PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: www.tce.gob.ec

AL: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la Causa No. 790-2019-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 22 de octubre de 2019.- Las 10h15.- **VISTOS.-**

I. ANTECEDENTES.-

1.1. El 02 de octubre de 2019, a las 11h32, se recibe en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito suscrito por el ingeniero John Gamboa Yanza, Director de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, en nueve (09) fojas y en calidad de anexos quince (15) fojas, por el cual presenta denuncia en contra del señor **LUIS ALBERTO PINTADO GALARZA**, responsable del manejo económico del **Partido Fuerza EC, Lista 10,** correspondiente a la dignidad de **VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES**, cantón Colimes, parroquia San Jacinto, provincia del Guayas, del proceso electoral realizado el 24 de marzo de 2019.

1.2. Luego del sorteo realizado el 02 de octubre de 2019, conforme la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, correspondió el conocimiento de la presente causa, identificada con el número 790-2019-TCE, al Dr. Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

1.3. El 03 de octubre de 2019, a las 10h39, se recibe en este Despacho el expediente en veintisiete (27) fojas.

Con estos antecedentes, y previo a proveer lo que en derecho corresponda, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Que en el plazo de dos (2) días, contados a partir de la notificación del presente auto, el ingeniero John Gamboa Yanza, Director de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, remita a esta judicatura:

1.1. Copia certificada del "Formulario de Inscripción de Candidaturas" de las candidaturas a la dignidad **VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES,** cantón Colimes, parroquia San Jacinto, provincia del Guayas, correspondiente al Partido Fuerza EC, Lista 10.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL DEL ECUADOR
SECRETARIO/A RELATOR/A

1.2. "NOTIFICACIÓN" original efectuada al señor **LUIS ALBERTO PINTADO GALARZA**, responsable del manejo económico del **Partido Fuerza EC, Lista 10,** correspondiente a la dignidad de **VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES,** cantón Colimes, parroquia San Jacinto, provincia del Guayas, efectuada el 26 de agosto de 2019 a las 13h06. (Expediente de Cuentas de Campaña Electoral 272-22-08-2019)

1.3. Oficio original No. CNE-DPEGY-2019-2221-Of de 22 de agosto de 2019, suscrito por el Director Provincial Electoral del Guayas, dirigido al señor **LUIS ALBERTO PINTADO GALARZA**, responsable del manejo económico del **Partido Fuerza EC, Lista 10,** correspondiente a la dignidad de **VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES,** cantón Colimes, parroquia San Jacinto, provincia del Guayas.

SEGUNDO.- Se le recuerda al Denunciante que, la información y documentación solicitada en el considerando **"PRIMERO"** del presente Auto, deberá ser entregada en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicada en la calle José Manuel Abascal N37-49 y Portete, diagonal al Colegio Experimental 24 de Mayo de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y, de conformidad a lo previsto en el artículo 4 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, durante el período electoral, todos los días y horas son hábiles.

TERCERO.- Téngase en cuenta la autorización conferida por el ingeniero John Gamboa Yanza, al doctor Alberto Lucero Avilés, a fin de que suscriba los escritos que sean necesarios en defensa de los intereses que representa.

CUARTO.- Notifíquese el contenido de este Auto a:

4.1. Al Denunciante, ingeniero John Gamboa Yanza y a su patrocinador, en el correo electrónico: **albertolucero@cne.gob.ec**

4.2. Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, en la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y en los correos electrónicos **secretariageneral@cne.gob.ec, santiagovallejo@cne.gob.ec y danilozurita@cne.gob.ec**, y en la **casilla contencioso electoral No. 003**.

QUINTO.- Previo al trámite correspondiente, a través de Secretaría General de este Tribunal asígnese casilla contencioso electoral al ingeniero John Fernando Gamboa Yanza, Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas.

SEXTO.- Actúe la Dra. Consuelito Terán Gavilanes, Secretaria Relatora de este Despacho.

SÉPTIMO.- Publíquese el contenido de la presente providencia en la cartelera virtual-página web institucional **www.tce.gob.ec**.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f)** Dr. Joaquín Viteri Llanga.- **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL"**

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Certifico.- Quito, D.M., 22 de octubre de 2019

Dra. Consuelito Terán Gavilanes
SECRETARIA RELATORA